

Abril del 2016

PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Este certificado permite acreditar la carencia de antecedentes por delitos sexuales.

La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de voluntariado generan la obligación de aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para profesionales y voluntarios que trabajen en contacto habitual con menores.

Este certificado es válido únicamente en España. Para poder trabajar con menores en otro país habrá que solicitar un certificado de Antecedentes Penales.

Cualquier persona física mayor de edad puede solicitar este certificado. Si el solicitante no fuera español además de éste, deberá solicitar otro certificado de su país de nacionalidad. En el caso de personas menores de edad, deberá estar representado por uno de los progenitores o tutor legal.